

	<b>MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN OEI COLOMBIA</b>	CO-COM-P01	
		Edición 4	Página 1 de 23

### ACTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

**CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**, Director de la Oficina Nacional de la OEI en Colombia, quien actúa como órgano de contratación en relación con el expediente de **Convocatoria Pública Licitación No. 019 de 2022**, cuyo objeto es: ***“Contratar la adquisición e implementación de una solución tecnológica que permita la integración de los sistemas de información que soporten las necesidades de la ADRES de acuerdo a los requerimientos técnicos”***, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional No. **362-22** celebrado entre la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD ADRES Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI”**.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN:

##### 2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

###### 2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. (Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A). Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

###### 2.1.2. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI –** formato Entidades Particulares, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de esta o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

***Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexo el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.***

### **2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar que se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

### **2.1.4. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES**

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

## **2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

### **2.2.2. Documentos financieros**

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2021 comparado 2020
- c. Notas a los Estados Financieros 2020 y 2021
- d. Indicadores financieros de 2020 y 2021
- e. Declaración de renta año 2020 presentada 2021

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo con el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

### **2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal**

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

### **2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal**

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

### **2.2.5. Fotocopia del RUT**

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. **ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

### **2.2.7. INDICES FINANCIEROS:**

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

<b>Indicador</b>	<b>Valor</b>	<b>Condición</b>
Índice de liquidez	1,39	Mayor o igual
Índice de endeudamiento	0,74	Menor o igual
Capital	70% del proyecto	Mayor Igual

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2021 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

**NOTA 1:** Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

**NOTA 2:** Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

## **2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.**

### **2.3.1. EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá demostrar experiencia a través de hasta (3) tres certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos **siete (7)** años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde se acredite:

- Servicios de consultoría, de negocios y/o administración corporativa, Gerencia de proyectos y/o Implementación de soluciones informáticas y/o relacionadas.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para la presente contratación.

**Nota 1:** No se aceptan auto certificaciones.

### **2.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá demostrar experiencia a través de máximo (3) tres certificaciones correspondientes a contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción, en los últimos siete (7) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde se acredite mínimo una (1) de las siguientes:

- Adquisición de herramientas de arquitectura orientada a servicios (SOA).
- Adquisición, instalación, configuración, parametrización e implementación de una plataforma de integración y/o interoperabilidad.
- Suscripción de licencias y servicios de implementación de interfaces de interoperabilidad entre sistemas.

La sumatoria de las tres (3) certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto establecido para la presente contratación.

**Nota 1:** No se aceptan auto certificaciones.

**Nota 2:** La experiencia se puede acreditar en hasta (3) certificaciones, no necesariamente cada certificación debe tener inmersa todas las actividades.

**Nota 3:** Los contratos mediante los cuales se acredita la experiencia específica pueden ser parte de los aportados para acreditar la experiencia general.

La experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente no otorga puntaje, pero en el evento en que el proponente no la acredite se evaluará la oferta como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

#### **Requisitos de las certificaciones:**

- Fecha de certificación
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato
- Cargo de quien suscribe la certificación
- Firma de la certificación

En caso de presentar documentos de origen extranjero en un idioma distinto al español, se deberá presentar el documento original acompañado de la traducción oficial del documento.

Los proponentes también podrán acreditar la experiencia aportando el respectivo contrato junto con su acta de terminación y/o liquidación y allegar los demás soportes contractuales que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones solicitadas.

### 2.3.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

El Proponente debe adjuntar una declaración del fabricante del software de la Solución ofrecida en la que indica que el Proponente, es un distribuidor autorizado y calificado para vender y brindar servicios relacionados con su uso como la adecuación, garantía, soporte técnico y actualización de versiones de acuerdo con los términos de este proceso. La declaración también es necesaria cuando el Proponente es el fabricante del software, indicando que también vende el producto. La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a 30 días anteriores al cierre del proceso.

**Nota:** Esta certificación puede venir en su formato empresarial. En caso de presentar documentos de origen extranjero en un idioma distinto al español, se deberá presentar el documento original acompañado de la traducción oficial del documento.

#### EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

El proponente deberá suministrar, para los servicios de Implementación de la Solución, un equipo mínimo de profesionales que tenga la formación profesional y la experiencia en la Solución para cumplir con el alcance y el cronograma del Proyecto.

El Equipo Técnico Mínimo debe tener dedicación total y exclusiva al Proyecto durante la vigencia del Contrato.

Sin perjuicio de los perfiles del Equipo Técnico Mínimo que se solicitan, el Contratista debe asignar todos los recursos humanos que considere necesarios para la Implementación de la solución dentro del alcance y el tiempo previstos.

El Equipo Técnico Mínimo debe ubicarse en las oficinas del Contratista y tener disponibilidad permanente. Sin embargo, la OEI puede solicitar al Contratista, sin costo adicional, la reubicación o desplazamiento de parte del Equipo Técnico Mínimo en las oficinas de la OEI o en la ADRES para apoyar las tareas de despliegue e implementación de la Solución.

El Contratista debe asegurar, para el Equipo Técnico Mínimo, los puestos de trabajo y los recursos que necesiten para cumplir con su labor (p. ej., portátil, celular, acceso a internet, papelería).

La OEI se reserva el derecho a verificar los estudios y la experiencia de las hojas de vida presentadas por el Contratista, aceptarlas o no como parte del Equipo Técnico Mínimo y solicitar el cambio de cualquier miembro (s) de este equipo durante el desarrollo del contrato.

El Contratista deberá acreditar los requisitos de los perfiles profesionales en la propuesta de conformidad con la siguiente descripción:

N.	ROL	Mínimo Requerido	Requisito Mínimo
1	Director del proyecto	1	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento de: Ingeniero de sistemas, telemática, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones y/o industrial y/o administrador de empresas y/o economista y/o administrador de negocios. Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en un programa de los mismos núcleos básicos de conocimiento enunciados, gestión o gerencia de proyectos.  Siete (7) años de experiencia profesional y al menos tres (3) años de experiencia demostrada en dirección, gerencia, gestión, líder y/o coordinación de proyectos de consultoría de TI.  Experiencia en participación en mínimo dos (2) proyectos relacionados con la implementación de soluciones de

			interoperabilidad y/o integración. Certificación en PMP y Scrum Master.
2	<b>Arquitecto De Interoperabilidad</b>	1	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en ingeniería de sistemas o carreras a fines con postgrado en Arquitectura Empresarial de Software.  Experiencia general de cinco (5) años, y tres (3) años de experiencia específica como Arquitecto de Soluciones, para lo cual deberá allegar certificaciones donde conste su participación en mínimo dos (2) proyectos relacionados con la implementación de soluciones de integración y/o interoperabilidad. Certificación en Scrum Foundation.
3	<b>Especialista De Infraestructura</b>	1	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones, Electrónica o afines.  Experiencia general de cinco (5) años, y tres (3) años de experiencia específica como especialista o administrador de infraestructura, para lo cual deberá allegar certificaciones donde conste su participación en mínimo dos (2) proyectos relacionados con la implementación de soluciones de integración e interoperabilidad.
4	<b>Analista QA</b>	1	Profesional en un programa según clasificación SNIES del núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Software, Industrial o carreras afines.  Experiencia general de dos (2) años, y un (1) año de experiencia específica como desarrollador. Certificación Scrum Foundation

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

#### PRODUCTOS ENTREGABLES

ÍTEM	FASE / ACTIVIDAD
<b>1</b>	<b>LICENCIAMIENTO</b>
1.1	Suministro y activación del licenciamiento con el fabricante de la solución implementada
<b>2</b>	<b>PLANEACIÓN</b>
2.1	Reunión de lanzamiento del proyecto
2.2	Elaborar y entregar el acta de constitución del proyecto
2.3	Elaborar y entregar el plan de proyecto
2.4	Definir y entregar el cronograma de proyecto

2,5	Realizar el análisis de los requerimientos para el correcto cumplimiento de la solución a implementar
<b>3</b>	<b>DISEÑO</b>
3.1	Elaborar el documento de especificación de requerimientos funcionales
3.2	Diseño arquitectura de integración.
3.3	Diseño de los cinco (5) servicios que se van a desplegar en la solución tecnológica
3.4	Diseño y construcción del plan de pruebas de la solución
3.5	Definir los componentes de la infraestructura requerida para el correcto funcionamiento de la solución propuesta
3.6	Plan de Implementación y configuración de la infraestructura requerida para el correcto funcionamiento de la Solución propuesta.
3.7	Elaborar el plan de transferencia de conocimiento
<b>4</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
<b>4.1</b>	<b>Adaptación</b>
4.1.1	Realizar las recomendaciones de los componentes a nivel de infraestructura requeridos para la implementación del proyecto
4.1.2	Instalación y configuración de la solución en los entornos de desarrollo, pruebas y producción
4.1.3	Elaborar el documento de configuración e instalación de la solución para cada uno de los entornos
<b>4.2</b>	<b>Integración</b>
4.2.1	Implementación del ESB, que cumpla con los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas numeral 1 “requerimientos funcionales” de este documento
4.2.2	Configuración del ESB, que cumpla con los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas numeral 2 “requerimientos técnicos mínimos” de este documento
4.2.3	Desarrollo e implementación de los cinco (5) servicios simples definidos de acuerdo a la arquitectura de referencia, bajo la siguiente caracterización: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 ó 2 patrones de integración empresarial.</li> <li>- Objetos de entrada y salida con un rango de 1 - 20 atributos</li> <li>- Consumo de un (1) “endpoint” intermedio máximo</li> <li>- Conexión a sistema legados</li> <li>- Conexión a proveedores de servicios</li> <li>- Conexión directa a base de datos</li> <li>- Con 2 o 5 transformaciones</li> </ul>
4.2.4	Implementación de un mecanismo de seguridad para el consumo de los cinco (5) servicios implementados
<b>4.3</b>	<b>Pruebas</b>
4.3.1	Realizar el plan de ejecución de los casos de pruebas en los ambientes de QA
4.3.2	Despliegue en QA de los cinco (5) servicios
4.3.3	Realizar las pruebas de los cinco (5) servicios implementados

4.3.4	Realizar informe de las pruebas de los cinco (5) servicios implementados y generar carta de certificación
4.3.5	Puesta en marcha de la solución implementada
<b>4.4</b>	<b>Estabilización</b>
4.4.1	Manuales, materiales y documentación necesaria para llevar a cabo la transferencia de conocimiento de la solución implementada
4.4.2	Acompañamiento de los cinco (5) servicios desplegados en ambiente de producción
<b>4.5</b>	<b>Control y Seguimiento</b>
4.5.1	Actas de reunión
4.5.2	Informe de medición periódica de avance, que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados del acompañamiento en la implantación de la estrategia de implementación del proyecto en LA ADRES.</li> <li>• Revisión de indicadores clave.</li> <li>• Revisión de la estrategia para la implementación y despliegue del proyecto.</li> <li>• Ejecución de acciones de contingencia en la implementación del proyecto.</li> </ul>
<b>5</b>	<b>ACEPTACIÓN OPERACIONAL</b>
	Aceptación Operacional de la Solución:  Solución tecnológica implementada y en funcionamiento, e incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño detallado de la solución TIC.</li> <li>• Modelo de administración para el intercambio de información.</li> <li>• Modelo de seguridad de la solución TIC,</li> <li>• Plan de administración de la capacidad de la solución TIC.</li> <li>• Código fuente de la solución TIC (si aplica)</li> <li>• Solución TIC instalada y configurada.</li> <li>• Material de capacitación a usuarios finales, equipo de mantenimiento y soporte en el uso de la solución TIC.</li> </ul>
<b>6</b>	<b>CIERRE</b>
6.1	Elaborar el informe final del proyecto
6.2	Transferencia de conocimiento y entrega de la documentación de la solución implementada
6.3	Actas de entrega y recibo a satisfacción de todos los entregables, productos y/o servicios a nombre de LA ADRES.
6.4	Elaborar y entregar manual de instalación y configuración de la solución implementada
6.5	Entregar documento digital con los manuales de administración y operación de los cinco (5) servicios desplegados
6.6	Contrato de cesión de derechos de autor (si aplica).
6.7	Actas de entrega y recibo a satisfacción de todos los entregables, productos y/o servicios a nombre de LA ADRES que contienen: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Productos o servicios de TI</li> <li>· Productos desarrollados</li> <li>· Condiciones de la entrega</li> <li>· Responsabilidades posteriores</li> <li>· Firmas de los responsables</li> </ul>



6.8	<p>Informe de cierre del proyecto, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de la ejecución de la estrategia de implementación del proyecto.</li> <li>• KPI del proyecto.</li> <li>• Estado actual del proyecto al momento de cierre.</li> <li>• Análisis de las diferencias entre el estado del proyecto, al momento de cierre, y el estado esperado para la fecha de cierre.</li> </ul>
6.9	Informe de cierre contractual, en el formato establecido por LA ADRES para tal fin.

### REQUERIMIENTOS FUNCIONALES

A continuación, se muestra el listado de especificaciones detalladas que adicionalmente debe cumplir la solución propuesta

Req	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS FUNCIONALES
1	La solución debe contener Bus Empresarial de Servicios (ESB), cuya implementación debe ser on premise, la entidad suministrará la infraestructura para su instalación.
2	Entregar el documento con diagrama detallado de arquitectura de la solución propuesta
3	El fabricante y el proveedor proporcionarán la suscripción de soporte del primer año
4	Cada una de las suscripciones suministradas por el contratista tendrá vigencia de un (1) año, contados a partir de la entrega formal que se haga de las mismas a la Supervisión del contrato y la firma del acta de inicio de proyecto
5	El Bus Empresarial de Servicios (ESB) debe permitir la exposición de servicios web con el uso de estándares SOAP, Jax-WS, JAX-RS, WS-Policy, WS-Security, WS-Trust, RestFul, XML, JSON, WSDL, HTTP.
6	El Bus Empresarial de Servicios (ESB) debe transformar formatos desde y hacia XML, CSV; datos estructurados, JSON, REST.
7	El Bus Empresarial de Servicios (ESB) debe permitir la conexión a diferentes mecanismos como FTP, FTP seguro (SFTP y FTPS), a bases de datos, a colas de mensajería, servicios SOAP, servicios http/Rest, servicios EJB, a productos B2B. Debe permitir el desarrollo de conectores personalizados o extensión de los componentes existentes.
8	El contratista debe disponibilizar las actualizaciones de la plataforma con las últimas versiones estables liberadas por el fabricante.
9	<p>El contratista garantizará las actualizaciones de las suscripciones adquiridas con los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualizaciones a versiones mayores (upgrades) de las suscripciones durante un año.</li> <li>- Acceso a versiones menores (updates) de las suscripciones durante un año</li> <li>- Asistencia remota para soporte a soluciones en las suscripciones, vía telefónica u otro medio especificado en la oferta</li> <li>- La solución de integración debe contar con las guías de referencia técnica y manuales de usuario para que sean proporcionadas a la entidad</li> </ul>

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

La solución debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos para que sea técnicamente aceptable, por esta razón la OEI debe verificar su cumplimiento antes de la evaluación de las ofertas.

REQ	DESCRIPCIÓN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
1	Adaptador de archivos planos y acceso FTP y FTP seguro (SFTP y FTPS)
2	Adaptador JDBC: para acceder a tablas de bases de datos y procedimientos almacenados, de bases de datos relacionales
3	Adaptador para archivos XML
4	Adaptador JMS: para acceder a colas JMS desplegadas en diferentes servidores de aplicaciones
5	Adaptadores SOAP: permiten acceder a servicios a través de protocolos SOAP 1.1 y 1.2
6	Adaptadores a servicios HTTP/REST: permiten acceder a servicios REST JSON

7	Validaciones de estructura de mensajes contra el XSD
8	Mecanismos para el reenvío de mensajes
9	Soporte de múltiples protocolos, por ejemplo: HTTP/SOAP, HTTP/JMS, REST, RMI y Otros protocolos.
10	Peticiones soportadas (Request / Response síncrono, Request/ Response asíncrono, Fire and forget, Publish and subscribe) basados en estándares
11	Componente de LOG configurable
12	Orquestación: El ESB debe tener la capacidad para orquestar servicios
13	Orquestación: El ESB debe tener la capacidad de integración con aplicaciones en la nube (fabricantes SaaS)
14	Capacidad para el control de versiones de los servicios
15	Soporte o capacidad de creación o manejo de patrones SOA
16	Gestión de autenticación
17	Gestión de autorización
18	Gestión de certificados
19	Soporte de integración con sistemas de autenticación tales como servidores LDAP, Active Directory y servidores de identidad (IdM), tanto para la administración de la plataforma como para el control de acceso a los servicios web.
20	Soporte para la publicación de servicios como APIs a través de SOAP, REST, JSON y XML.
21	Conectividad requerida y redes bajo protocolo IPv4 e IPv6

### LICENCIAMIENTO

Req	DESCRIPCIÓN LICENCIAMIENTO
1	Suministro y activación del licenciamiento con el fabricante de la solución implementada.
2	El contratista debe cubrir el mantenimiento del licenciamiento durante la implementación de la solución.
3	La solución debe disponer con los canales de comunicación para atención de incidentes relacionados con posibles fallas
	<b>Derechos de propiedad</b>
1	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

### SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

#### Metodología

No Req.	Descripción del requerimiento
	<b>Metodología de implementación</b>
1	El oferente debe indicar en su Oferta cuál será la metodología para la Implementación iterativa e incremental de la Solución.
2	La metodología debe considerar como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adoptar metodologías Agile para la gestión del Proyecto.</li> <li>• Mecanismos de colaboración permanente con la ADRES para la revisión de los avances y la toma de decisiones del Proyecto.</li> <li>• Presentar periódicamente avances en los entregables del Contrato.</li> <li>• Incorporar rápidamente en los entregables la realimentación y las recomendaciones de la ADRES.</li> <li>• Analizar los indicadores clave del Proyecto requeridos y la forma y periodicidad con la que se van a medir.</li> <li>• Establecer mecanismos que permitan gestionar el alcance y los cambios del Proyecto de forma eficiente y oportuna.</li> <li>• Realizar la transferencia de conocimiento en cada una de las etapas del proyecto.</li> </ul>

3	<p>Definir los formatos y procedimientos que se van a utilizar para la gestión del proyecto, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de plan de trabajo.</li> <li>• Formato de actas de reuniones de seguimiento.</li> <li>• Formato de reporte quincenal con el estado y avance del proyecto.</li> <li>• Formato de reporte mensual con el cumplimiento de las actividades, tareas y entregables previstos para el periodo.</li> <li>• Formato de gestión de cambios.</li> <li>• Formato de aceptación de entregables.</li> <li>• Formato de aceptación de hitos de pago.</li> </ul>
4	Entregar todos los documentos que hacen parte del contrato y del proyecto en idioma español.

### Servicios de Adecuación de la Solución

	Descripción del requerimiento	Entregable
1	<b>LICENCIAMIENTO</b>	
1.1	Entrega de la suscripción del uso de software de la solución tecnológica implementada	Certificado fabricante
2	<b>PLANEACIÓN</b>	
2.1	<p>Participar en las actividades de lanzamiento del proyecto, que tienen por principal objetivo informar a las partes interesadas y responder cualquier pregunta general del proyecto.</p> <p>Incluye entre otras tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participar en las reuniones preliminares de entendimiento del alcance del proyecto con la ADRES y las partes interesadas en el proyecto.</li> <li>- Participar en reuniones de entendimiento del sistema y la interacción con otros sistemas de información de la ADRES y de instituciones externas.</li> <li>- Preparar y realizar la reunión de lanzamiento de proyecto (<i>kick-off meeting</i>)</li> <li>- Entregar la presentación y el informe de la reunión de lanzamiento del proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta reunión de presentación Kick-off</li> <li>• Documento de informe de Kick-off</li> </ul>
2.2	Elaborar el acta de constitución que incluya información del proyecto (p. ej., indicadores clave, supuestos y restricciones, riesgos, hitos, presupuesto, principales interesados, criterios de aceptación, roles, aprobaciones).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - acta de constitución del proyecto</li> </ul>
2.3	<p>El plan de proyecto debe ser elaborado con base en las prácticas definidas en el PMBOK y cubrir como mínimo los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivo</li> <li>- Alcance</li> <li>- Plan de recursos</li> <li>- Plan de riesgos</li> <li>- Plan de comunicación</li> <li>- Plan de implementación y entregables</li> <li>- Proceso de control de cambios</li> <li>- Plan de calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Plan de proyecto</li> </ul>
2.4	Preparar el cronograma de proyecto, incluyendo el diagrama de Gantt y la línea base	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de cronograma de proyecto</li> </ul>
2.5	Entregar la información detallada de la Infraestructura de TI que requiere la solución para los entornos de desarrollo, pruebas y producción, con base en la información preliminar que entregó en la oferta. La	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Información detallada de la</li> </ul>

	<p>información detallada incluye, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arquitectura tecnológica de la solución</li> <li>• Dimensionamiento</li> <li>• Políticas de seguridad reglas, configuraciones y permisos</li> </ul>	infraestructura TI requerida por la solución
	La ADRES suministrará la infraestructura de TI requerida por la solución de manera oportuna de acuerdo con el cronograma del proyecto.	
<b>3</b>	<b>DISEÑO</b>	
3.1	Participar en reuniones y talleres de validación del diseño de la arquitectura de referencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Arquitectura de referencia</li> </ul>
3.2	Elaborar un documento de especificación de requerimientos funcionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Especificación de requerimientos funcionales</li> </ul>
3.3	Elaborar el plan de pruebas que incluya, como mínimo, la estrategia de pruebas, plan de trabajo, ciclos de pruebas, tipos de pruebas, criterios de aceptación seguridad e indicadores de calidad. El plan debe basarse en la guía o procedimiento estandarizado propuesto por el contratista y validado por la ADRES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Plan de pruebas de la solución</li> </ul>
3.4	Definir el plan de implementación y configuración de la infraestructura requerida para el correcto funcionamiento de la solución propuesta. Debe cubrir, como mínimo, los entornos de desarrollo, pruebas y producción, detallando las características técnicas, configuración y los criterios de aceptación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Plan de implementación y configuración de la infraestructura requerida para el correcto funcionamiento de la solución propuesta</li> </ul>
3.5	<p>Elaborar el plan de Integración, que incluya la construcción de los cinco (5) servicios definidos de acuerdo a la arquitectura de referencia, bajo la siguiente caracterización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 ó 2 patrones de integración empresarial</li> <li>- Objetos de entrada y salida con un rango de 1 - 20 atributos</li> <li>- Consumo de un (1) "endpoint" intermedio máximo</li> <li>- Conexión a sistema legados</li> <li>- Conexión a proveedores de servicios</li> <li>- Conexión directa a base de datos</li> <li>- Con 2 ó 5 transformaciones</li> </ul> <p>El Plan de integración debe tener en cuenta las directrices y lineamientos de la ADRES y de la Política de Gobierno Digital del Estado colombiano en materia de interoperabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Plan de Integración</li> </ul>
3.6	<p>Elaborar el Plan de transferencia de conocimiento</p> <p>Transferencia de conocimiento para uso adecuado de la solución implementada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Plan de transferencia de conocimiento</li> </ul>
<b>4</b>	<b>EJECUCIÓN</b>	
<b>4.1</b>	<b>Adaptación y configuración</b>	
4.1.1	<p>Realizar la adaptación y la configuración del ESB, garantizando el funcionamiento de los requerimientos funcionales descritos en este documento</p> <p>Asegurar que la solución cumpla con los requerimientos técnicos que se indican en este documento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución adaptada, instalada y configurada en entorno de pruebas y producción</li> <li>• Documento - Informe de instalación y configuración de la solución en entorno de pruebas y producción</li> </ul>
4.1.2	Instalar la solución en la Infraestructura de TI que será	

	suministrada por la ADRES con base en la información entregada por el contratista.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución instalada y configurada en entornos de pruebas y producción</li> </ul>
4.1.3	Instalar y configurar la solución en los entornos de pruebas y producción	
4.1.4	El contratista debe suministrar el entorno de desarrollo para la implementación de la solución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entorno de desarrollo</li> </ul>
4.1.4	Elaborar y entregar el documento de configuración e instalación de la solución propuesta para cada uno de los siguientes entornos: i) pruebas, ii) producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento - Configuración e instalación de la solución (para cada uno de los entornos)</li> </ul>
4.2	<b>Integración e interoperabilidad</b>	
4.2.1	Implementación del ESB, que cumpla con los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas numeral 1 “requerimientos funcionales” de este documento	<p>Implementación y configuración ESB</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Despliegue de los cinco (5) servicios definidos en la arquitectura</li> <li>• Documentación técnica y funcional ESB</li> </ul>
4.2.2	Configuración del ESB, que cumpla con los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas numeral 2 “requerimientos técnicos mínimos” de este documento	
4.2.3	Desarrollo e implementación de los cinco (5) servicios definidos de acuerdo a la arquitectura de referencia	
4.2.4	Implementación de un mecanismo de seguridad para el consumo de los cinco (5) servicios implementados	
4.2.5	Estandarizar los servicios implementados para la integración de la solución con otros servicios teniendo en cuenta las directrices y lineamientos de la ADRES y de la Política de Gobierno Digital del Estado colombiano en materia de interoperabilidad	
4.3	<b>Pruebas y salida en vivo</b>	
4.3.1	El contratista debe ejecutar el plan de pruebas de la solución de acuerdo con las métricas, los procedimientos, las herramientas de software y los datos definidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas técnicas satisfactorias</li> <li>• Documento – Informe de pruebas técnicas</li> </ul>
4.3.2	Las pruebas técnicas de la solución solo pueden iniciar una vez el contratista finalice la “Adaptación” de la solución de acuerdo con el “Diseño” realizado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas técnicas satisfactorias</li> <li>• Documento – Informe de pruebas técnicas</li> <li>• Pruebas funcionales satisfactorias</li> <li>• Documento – Informe de pruebas funcionales</li> </ul> <p>1. 2.</p>
4.3.3	Una vez finalizadas las pruebas anteriores y cumplidos los criterios de aceptación definidos en el plan de pruebas, el contratista puede desplegar la solución en el entorno de producción y realizar la “salida en vivo o puesta en marcha”.	
4.3.4	El contratista debe realizar las pruebas de integración antes y después de la salida en vivo de la solución	
4.3.5	Pruebas de aceptación funcional. Estas pruebas tienen como finalidad verificar el cumplimiento de la solución frente a los requerimientos funcionales de la ADRES y el diseño realizado por el contratista	
	Estas pruebas pueden ser realizadas por la ADRES y/o por un tercero, en todo caso con el acompañamiento del equipo especializado del Contratista	
	Presentar un reporte de pruebas de aceptación funcional, que incluya los resultados de las pruebas, los errores identificados y su solución	
	La ADRES y/o el tercero realizarán unas pruebas finales de aceptación funcional para confirmar que los errores	

	detectados fueron corregidos	
4.3.6	Para aceptar la solución, el Contratista debe finalizar las actividades de “Estabilización” y garantizar que la solución cumple con los criterios mínimos para la salida en vivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución en vivo</li> <li>• Documento – Informe de salida en vivo de la Solución</li> </ul>
4.3.7	Transferencia de conocimiento de la solución implementada de acuerdo al plan. La transferencia de conocimiento será dirigida a los funcionarios que la ADRES designe	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencia de conocimiento técnica y funcional</li> </ul>
4.4	<b>Estabilización</b>	
4.4.1	La estabilización tiene como objetivo comprobar el funcionamiento de la solución y hacer los ajustes necesarios para alcanzar idoneidad y regularidad operativa asegurando que la solución desplegada funcione de forma eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Versión final del producto</li> <li>• Resultado de las pruebas</li> </ul>
4.4.2	El Contratista debe asegurar y garantizar que el equipo mínimo cuente con los recursos apropiados para cumplir con su labor (p. ej. portátil, celular, acceso a internet, papelería) y los costos de traslados si se requieren.	
4.5	<b>Garantía</b>	
4.5.1	La garantía se cubrirá por un periodo de tres meses, contados a partir de la salida a producción  Garantizar que las funcionalidades de las soluciones cumplen al 100% con los requerimientos y están libres de defectos  No se cubrira la garantia si se evidencia que la ADRES o terceros han realizado ajustes a alguno de los componentes de la línea base de la solución  Resolver cualquier incidente o problema relacionado con los problemas y defectos de las soluciones cubiertos por la Garantía, atendiendo el requerimiento dentro del tiempo que no afecte la prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía</li> </ul>
4.6	<b>Soporte de la Solución</b>	
4.6.1	El contratista debe activar los servicios de soporte técnico y funcional (nivel 2) de la solución a partir de la estabilización y salida en vivo Establecer los niveles de servicio para cada una de las solicitudes de acuerdo con su prioridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento especificación de soporte</li> </ul>
4.6.2	Atender y solucionar los incidentes que sean reportados por los usuarios durante la ejecución del contrato	
4.6.3	En común acuerdo definir la herramienta que se manejara para la gestión de los incidentes presentados durante la prestación del servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Herramienta de soporte</li> </ul>
5	<b>CIERRE</b>	
5.1	Elaborar el informe final del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento – Informe final del proyecto</li> </ul>
5.2	Reunión para presentar el informe final del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento – Presentación del informe final del proyecto</li> </ul>

#### OTRAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El contratista suministrará una solución tecnológica que permita la integración de los sistemas de información

que soporten las necesidades de la ADRES de acuerdo con los requerimientos técnicos. Lo cual incluye el suministro y activación del licenciamiento con el fabricante de la solución implementada, así como, las actividades de planeación, diseño, ejecución y aceptación operacional.

El proveedor debe realizar el análisis, diseño e implementación de una plataforma de integración e Interoperabilidad.

Prestar los servicios profesionales para realizar análisis, diseño del modelo de interoperabilidad e implementación de la plataforma de integración e Interoperabilidad, con los sistemas que tiene la ADRES.

Proponer un esquema de gobernanza y de gestión para la implementación de una plataforma de interoperabilidad

Los siguientes son los servicios que dan alcance al objeto contractual:

#### *Suscripción*

Adquirir y entregar a nombre de la ADRES, los servicios de suscripción y soporte de licenciamiento con el Fabricante de la solución implementada con vigencia de (1) un año, contado desde la entrega de esta y con derecho a actualizaciones, parches, correcciones y los módulos asociados con la solución y demás aspectos que contemple la misma, directamente de la casa matriz y a nombre de la ADRES.

#### *Adecuación de la solución*

Corresponde a la personalización de la solución a los requerimientos técnicos, funcionales y no funcionales definidos en este Anexo Técnico. La Adecuación incluye actividades de: i) planeación, ii) diseño, iii) ejecución (adaptación y configuración, integración e interoperabilidad, pruebas y salida en vivo y estabilización y iv) cierre.

Son las actividades para personalizar la solución tecnológica adquirida por la ADRES i) planeación, ii) diseño, iii) ejecución (adaptación y configuración, integración e interoperabilidad, pruebas y salida en vivo y estabilización y iv) cierre.

Nota 1. No están contemplados dentro del alcance del objeto contractual el suministro de los servidores, plataformas o servicios de infraestructura de TI. Este suministro será provisionado por la ADRES.

Nota 2. La Solución que se requiere implementar, parte de un software estándar ya desarrollado y con un nivel de madurez importante sobre el cual se adaptan elementos de software adicionales que van a cubrir los requerimientos funcionales de la entidad.

La Solución debe tener en cuenta los estándares, lineamientos, manuales y guías que se dicten en materia de la Política de Gobierno Digital del Estado colombiano.

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)**

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto del contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta debe exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenten inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

### **2.3.4. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

En los costos deberá tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

#### 2.3.4.1. Presupuesto oficial

El presupuesto estimado de la convocatoria será el valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$650.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

### CAPITULO 3

#### CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.

##### 3.1 TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

##### 3.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los siguientes son los requisitos habilitantes de evaluación a tener en cuenta:

	REQUISITOS HABILITANES	PUNTAJE
1.	Evaluación Jurídica	Habilita o Rechaza
2.	Evaluación Financiera	Habilita o Rechaza
3.	Evaluación Técnica	Habilita o Rechaza

##### CRITERIOS DE PUNTUAJE

Cada proponente podrá obtener un máximo de 100 puntos en la calificación de su propuesta de acuerdo con los siguientes criterios.

FACTORES DE PUNTUACIÓN	PUNTOS POSIBLES
Propuesta Económica	30
Experiencia Adicional y Acreditaciones Equipo de Trabajo	40
Servicios Complementarios y Adicionales Ofertados	30
<b>TOTAL, PUNTOS POSIBLES</b>	<b>100</b>

##### **Propuesta Económica (máximo 30 puntos)**

El valor de la propuesta debe expresarse, exclusivamente, en pesos colombianos, sin centavos.



El proponente debe determinar el valor de su oferta económica teniendo en cuenta, los costos directos, como indirectos, así como los honorarios del personal, IVA y demás costos del contrato.

El valor total de la propuesta económica, así como de los valores unitarios, no podrá superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

En general el proponente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta económica la totalidad de condiciones contractuales previstas en el pliego de condiciones.

Se otorga el máximo puntaje treinta (30) puntos a la propuesta que ofrezca menor valor, y a las demás ofertas se les otorgará puntaje proporcional descendente aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Valor de la Propuesta}} \times 30 \text{ puntos}$$

**Nota:** Para las siguientes valoraciones, el proponente deberá adjuntar en una comunicación expresa, la relación de experiencias y ofertas ponderables con la respectiva referencia de folios en donde se especifiquen los soportes (certificaciones) que lo sustentan.

#### **Experiencia Adicional y Acreditaciones Equipo de Trabajo (máximo 20 puntos)**

##### *Experiencia Adicional Específica*

El proponente que acredite certificar una experiencia adicional relacionada con la implementación de un bus de servicios en alta disponibilidad en las cuales se hayan realizado servicios de orquestación, transformación e integración bajo una arquitectura orientada a servicios (SOA), se le otorgará quince (15) puntos.

El proponente que acredite una certificación adicional relacionadas con la implementación de un bus de servicios en alta disponibilidad en el cual se haya realizado la definición del estándar de gestión de servicios (seguridad, monitoreo y alarmas), se le otorgará (15) puntos.

##### *Certificación de Seguridad*

El proponente que acredite contar con la certificación ISO27001 en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, se le otorgará veinte (10) puntos.

#### **Servicios Complementarios y Adicionales Ofertados (30 puntos)**

##### *Capacitación sobre las herramientas (30 puntos)*

El oferente que proponga una capacitación de mínimo 30 horas, que garantice una transferencia de conocimiento adecuada a la entidad sobre la solución implementada obtendrá el puntaje. (30 puntos)

### **3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **3.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, **HABILITA O DESCALIFICA** las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre los cuáles cumplen con los

requisitos exigidos en los presentes términos.

### **3.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.8 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

### **3.3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

**Nota:** Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS** solicitados, de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA** y no podrá ser evaluada.

### **3.3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.

### **3.3.5 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de esta.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

### **3.3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

1. Se seleccionará a quien primero radique la propuesta, para lo cual se verificará la planilla de registro de planillas y cámaras de la OEI.
2. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de adjudicación.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de adjudicación y así sucesivamente.
4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

### **3.4 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.**

### **3.4.1 DECLARATORIA DESIERTA**

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Si en la licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico
2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);
3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los Pliegos de condiciones.
4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

### **3.4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.

10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

### **3.4.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

### **3.4.4 INFORMACION Y/O ACLARACION SOBRE EL PRESENTE PROCESO**

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, *deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no se atienden solicitudes vía telefónica.*

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

### **3.4.5 FORMULACION DE RECLAMACIONES**

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a

la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

#### **3.4.6 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma de este quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

#### **3.4.7 CESION DEL CONTRATO.**

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

#### **3.4.8 GARANTIAS DEL CONTRATO.**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De buen manejo del anticipo:** Dicho amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo será por un valor equivalente al 100% del valor de anticipo por el término de duración de este y seis (6) meses más.
- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración de este y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 10% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **De responsabilidad civil extracontractual:** Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) meses más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

#### **3.4.9 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contratista tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla

técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

### 3.4.10 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

### 3.4.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución de este, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.

**BASE DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto.

### OFERENTES PRESENTADOS

**001 SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS**

### APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Cumplimiento de los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros:

Proponente	Requisito Mínimo	Cumplimiento
SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS.	Evaluación Técnica	HABILITADO
	Evaluación Jurídica	HABILITADO
	Evaluación Financiera	HABILITADO

El proponente cumple con las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras señaladas en los pliegos de condiciones.

***Nota:** El puntaje solo se otorga a los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.*

### VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Conforme a lo expuesto se ponderan los criterios de adjudicación y se realiza la valoración de la puntuación técnica, otorgando puntaje a los proponentes habilitados técnica, jurídica y financieramente así:

**001 SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS**

PROPONENTE	FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1 SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS	INDICE DE LIQUIDEZ 1,4	CUMPLE
	INDICE DE ENDEUDAMIENTO 73,7%	
	CAPITAL DE TRABAJO 5.800.610.788	
PUNTAJE FACTORES ADJUDICACION FINANCIERA		CUMPLE

PROPONENTE		FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
		EXPERIENCIA ADICIONAL Y ACREDITACION EQUIPO DE TRABAJO	30
		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ADICIONALES OFERTADOS	30
<b>TOTAL PUNTAJE FACTORES ADJUDICACION TECNICA</b>			

**Nota: Por el volumen de la información registrada en las matrices de evaluación, se adjuntan los formatos a este documento.**

**RESUELVE:**

Que, en virtud de la propuesta de adjudicación realizada por el comité de evaluación, se dicta **ADJUDICACIÓN PROVISIONAL** de acuerdo con los siguientes resultados:

PROPONENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
	PUNTOS
<b>SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS</b>	<b>100</b>

De acuerdo con los pliegos de condiciones donde se indica que la base de adjudicación del contrato se hará con base en la calificación obtenida por el oferente que obtenga el puntaje más alto, el comité evaluador recomienda adjudicar la convocatoria pública Licitación No. 019 de 2022 al siguiente proponente: **SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS**, ya que cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes y con la valoración y ponderación realizada de los pliegos de condiciones; el presupuesto total estimado para la contratación es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$650.000.000,00)** valor del presupuesto oficial (Propuesta económica **SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES SAS \$ 649.000.000,00**).

Bogotá D.C, 13 de junio de 2022.

Firma Órgano de Contratación:

**ORIGINAL FIRMADO**

\_\_\_\_\_  
**Carlos Mario Zuluaga Pardo**  
 Director Oficina Nacional de la OEI en Colombia